

ANEXO II

Enseñanzas correspondientes a los títulos de grado medio de los técnicos de los deportes de montaña y escalada

1. Duración

1.1 Primer nivel.–(Común para todas las especialidades de los deportes de montaña y escalada a las que se refiere la presente norma.)

4. Funciones propias de sus miembros.
- a) Del Presidente. Garantizar que el desarrollo de las pruebas de acceso se realice conforme a lo establecido en el presente anexo.
- b) Del Secretario. Levantar el acta del desarrollo de las pruebas, y, en su caso, de la valoración de los requisitos exigidos, certificando que la actuación se atiene a lo establecido en el presente anexo. También realizará las funciones del presidente, en su ausencia.
- c) De los Evaluadores. Valorar, de forma independiente, la realización de las pruebas por los aspirantes, siguiendo los criterios establecidos para cada caso.
- d) Del técnico especialista. Comprobar y valorar el currículo al que se refiere el punto 2.3.2 del presente anexo.

5. Requisitos.

a) De los Evaluadores. Deberán estar en posesión de la siguiente titulación:

Pruebas de acceso a las enseñanzas de primer nivel	Técnico Deportivo Superior en cualquier modalidad de los deportes de montaña y escalada.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Alta Montaña.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña. Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Barrancos.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña, preferiblemente con la titulación de Técnico Deportivo en Barrancos.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Escalada.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña Técnico Deportivo Superior en Escalada.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Media Montaña.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña.

b) Del ejecutante que ha de establecer los tiempos de referencia. Técnico Deportivo Superior en la especialidad correspondiente.

	Primer nivel	
	Teóricas Horas	Prácticas Horas
Bloque común:		
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.	15	–
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento.	10	5
Entrenamiento deportivo	10	10
Fundamentos sociológicos del deporte.	5	–
Organización y legislación del deporte.	5	–
Primeros auxilios e higiene en el deporte	30	15
Teoría y sociología del deporte.	–	–
	75	30
Carga horaria del bloque . . .	105	
Bloque específico:		
Desarrollo profesional	5	–
Formación técnica del montañismo	15	60
Medio ambiente de montaña. . .	5	20
Seguridad en el montañismo. . .	10	25
	35	105
Carga horaria del bloque . . .	140	
Bloque Complementario	25	
Bloque de Formación Práctica.	150	
Carga horaria total	420	

Segundo nivel.–Técnico deportivo en:

	Alta Montaña Segundo nivel		Barrancos Segundo nivel	
	Teóricas Horas	Prácticas Horas	Teóricas Horas	Prácticas Horas
Bloque común:				
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	25	5	25	5
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento	15	5	15	5
Entrenamiento deportivo	15	15	15	15
Fundamentos sociológicos del deporte	–	–	–	–
Organización y legislación del deporte	5	–	5	–
Teoría y sociología del deporte.	10	–	10	–
	70	25	70	25
Carga horaria del bloque	95		95	

	Alta Montaña — Segundo nivel		Barrancos — Segundo nivel	
	Teóricas — Horas	Prácticas — Horas	Teóricas — Horas	Prácticas — Horas
Bloque específico:				
Conducción en alpinismo y en esquí de montaña	5	30	—	—
Conducción en barrancos	—	—	5	40
Desarrollo profesional del Técnico de la especialidad	10	—	10	—
Entrenamiento del alpinismo y del esquí de montaña	5	5	—	—
Entrenamiento del descenso de barrancos	—	—	5	15
Entrenamiento del montañismo.	5	5	—	—
Formación técnica y de metodología de la enseñanza del alpinismo	5	95	—	—
Formación técnica y de metodología de la enseñanza del des- censo de barrancos	—	—	5	80
Formación técnica y de metodología de la enseñanza del esquí de montaña	5	95	—	—
Medio ambiente de montaña II	5	25	—	—
Medio ambiente de barrancos	—	—	10	15
Seguridad de la modalidad deportiva	5	40	5	25
	45	295	40	175
Carga horaria del bloque	340		215	
C) Bloque Complementario	45		45	
D) Bloque de Formación Práctica	200		200	
Carga horaria total	680		555	

	Escalada — Segundo nivel		Media Montaña — Segundo nivel	
	Teóricas — Horas	Prácticas — Horas	Teóricas — Horas	Prácticas — Horas
Bloque común:				
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	25	5	25	5
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entre- namiento	15	5	15	5
Entrenamiento deportivo	15	15	15	15
Fundamentos sociológicos del deporte	—	—	—	—
Organización y legislación del deporte	5	—	5	—
Teoría y sociología del deporte	10	—	10	—
	70	25	70	25
Carga horaria del bloque.	95		95	
Bloque específico:				
Conducción en la escalada	5	45	—	—
Conducción en la media montaña	—	—	5	35
Desarrollo profesional del Técnico de la especialidad	10	—	10	—
Entrenamiento de la escalada	5	20	—	—
Entrenamiento del montañismo	—	—	5	5
Formación técnica de la progresión en la montaña	—	—	5	65
Formación técnica y metodología de enseñanza de la esca- lada	5	130	—	—
Medio ambiente de la montaña II	—	—	5	60
Medio ambiente de montaña en la escalada	10	15	—	—
Seguridad en la modalidad deportiva	5	40	5	15
	40	250	35	180
Carga horaria del bloque	290		215	
E) Bloque Complementario	45		45	
F) Bloque de Formación Práctica	200		200	
Carga horaria total	630		555	